Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019

No. **0448** / MDN-DEJPM-GLAF

Doctora
SANDRA MILANA LARA GARCIA
Gerente Proceso
Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
E. S. D.

Asunto: Informe menor precio - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 037-2019 DEJPM-MDN

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento de la contratación de mínima cuantía*" del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el subnumeral **18.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA** de la Invitación Pública No. 037-2019 DEJPM-MDN, por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, la verificación del cumplimiento de los requisitos económicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el menor precio, como se establece en el numeral **19. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.** El Comité Económico evaluador realizo en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado.

Una vez revisadas las oferta presentadas por **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIONS S.A.S., CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, INDUHOTEL S.A.S., INVERSIONES CFS S.A.S. Y JYF INVERSIONES S.A.S.,** el comité económico establece que la oferta de menor precio.

Basado en lo anterior, el comité económico encuentra que de conformidad con el reporte del SECOP II, la oferta presentada por la **JYF INVERSIONES S.A.S.,** será la primera en evaluar de acuerdo al menor precio.

18.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Descripción	Verificación
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	Cumple
CERTIFICACION BANCARIA	Cumple

En Conclusión, la oferta con menor precio es la presentada por **JYF INVERSIONES S.A.S.**, y verificados los documentos de contenido económico se encuentra habilitada para continuar en el proceso

Cordialmente,

Blanca Aurora Paz Leon
Evaluadora Económica.